

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, jueves 15 de enero de 1885.

NUMERO 11.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

DIA 19 SOL EN AGUARIO.

Sale á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

Tiene el día 11 h. 36 m. la noche 12 h. 24 m.

Juev. 15.—SAN PABLO, primer ermitaño, confesor; san Mauro, abad; san Juan Calibita. El Señor de Esquipulas, (*Patrón de Acajuelita*). Santos del Antiguo Testamento.—Los profetas menores, Abacuc y Miqueas.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.—Oficios.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 115.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

Con presencia de las credenciales expedidas en la ciudad de México á 18 de julio último, por S. E. el Presidente de los EE. UU. Mexicanos, acreditando al Excmo. Sr. Licenciado Don Manuel Díaz Mimiaga, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Costa-Rica, S. E. el Benemérito General Presidente

ACUERDA:

Reconocer al expresado Excmo. Señor Licenciado Don Manuel Díaz Mimiaga por tal Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos, ante el Supremo Gobierno de Costa-Rica, y en consecuencia, guárdensele todos los honores, exenciones y prerrogativas que á dicho carácter competen, á cuyo efecto publíquese esta resolución

en el *Diario Oficial*.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 246.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

En atención á que el Señor Don Francisco Ulloa Mata, dedicado desde su juventud al magisterio, se ha envejecido en él, dando siempre brillantes resultados, mediante los cuales y su notoria instrucción ha adquirido en el país, en el ramo de enseñanza, una alta reputación que es el más recomendable título, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Téngase al Señor Don Francisco Ulloa Mata por el decano de los maestros titulados de la República.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

CASTRO.

Nº 247.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

En atención á que no todos los que en la República han obtenido el título de maestro son justamente acreedores á él, según lo indican los efectos de su práctica,

ACUÉRDASE:

1º—Los titulares del personal docente de aquellas escuelas que en los exámenes generales del año próximo pasado no han dado resultados satisfactorios, según los informes respectivos, quedan sujetos á exámenes de revalida, que se verificarán en la capital de cada provincia en todo el presente mes y hasta el 20 del entrante, por tribunales que organizará la Secretaría de Instrucción Pública, á la cual toca librar en favor de los que salieren aprobados, nuevos diplomas en reposición de los anteriores que serán recogidos.

2º—El titular que no se presentare, cualquiera que sea la causa, al examen para que se le hubiese citado con diez días de anticipación por lo menos, ó que presentada fuere reprobado por el tribunal, perderá su título de maestro y lo devolverá, so pena de publicarse su destitución en el *Diario Oficial*, dentro de los diez días siguientes al del examen, al Gobernador de la provincia respectiva, para que éste lo remita cancelado, á la Secretaría de Instrucción Pública; y

3º—Quedan exceptuados de las precedentes disposiciones, aquellos maestros ó ayudantes que hubieren entrado al servicio de su respectiva escuela, trascurridos seis meses del reciente año escolar.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

CASTRO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

San José, enero 11 de 1885.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección de Estudios de esta Universidad, tengo el honor de adjuntar para conocimiento de USº Honorable copia autorizada de los artículos 2º y 3º del acta celebrada por la misma Dirección en la tarde del día 9 del corriente, del informe del Señor Director del Instituto Universitario, un cuadro del resultado de los exámenes que tuvieron lugar en esta Universidad, y un ejemplar del periódico "La Enseñanza," nº 11, en donde van comprendidos los cuadros ó estados relativos á los exámenes habidos en el Instituto Universitario en los diez primeros días del mes anterior.

Soy de USº H. muy atento servidor,

VICENTE SÁENZ.

Palacio Nacional.

San José, 12 de enero de 1885.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el gusto de acusar recibo á U. de su apreciable comunicación fechada ayer, así como de las copias autorizadas y del nº 11 de "La Enseñanza" que se sirvió remitirme adjuntos.

Viva satisfacción me ha producido el buen resultado de los exámenes de fin de año del Instituto y de la Universidad, y uno mis votos de gracias á los que la Honorable Junta que U. preside ha acordado dar al Director del primero y á sus colaboradores, lo mismo que á los profesores de la segunda, por la ilustración y solicitud con que han desempeñado sus cargos en el año próximo pasado.

El carácter oficial del periódico "La Enseñanza" hace innecesario, á juicio de esta Secretaría, la reproducción en la Gaceta de las actas de examen del Instituto Universitario publicadas en el nº 11 de aquél.

Accediendo á los deseos de la Honorable Dirección ordenaré se publiquen en el órgano del Gobierno, junto con la presente, la

citada de U., los artículos 2º y 3º de la acta de la sesión celebrada por la Junta en la tarde del 9 del corriente, y el informe del Señor Director del Instituto Universitario, de 25 de diciembre último.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á U. las seguridades de mi alta consideración.

JOSÉ Mº CASTRO.

FLORENTINO HERRERA,

Secretario de la Universidad de Santo Tomás.

Certifico: que los arts. II y III del acta de la sesión celebrada por la Dirección de Estudios el día nueve del presente mes, dicen literalmente así:

"Artículo 2º—Vista la comunicación del Señor Director del Instituto Universitario, de que dió cuenta el Señor Rector, contraída á poner en conocimiento de esta Junta el resultado de los exámenes de fin de curso que se verificaron en aquel establecimiento durante los diez primeros días del mes de diciembre anterior; y con presencia de las actas respectivas y del resumen de las mismas, publicadas en el nº 11 de "La Enseñanza," se dispuso: 1º Contestar al expresado Señor Director que la Junta de Gobierno de la Universidad está plenamente satisfecha del éxito obtenido en el establecimiento que ha confiado á su ilustración y á la de sus colaboradores en la enseñanza de la juventud; 2º Dará aquél y á éstos un voto de gracias por haber correspondido dignamente á la confianza que en ellos depositara esta Dirección de Estudios; y 3º Participar al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública el resultado de dichos exámenes, y suplicarle se digne, si lo tiene á bien, ordenar su publicación en el *Diario Oficial*, junto con la comunicación de que al principio se ha hecho mérito, de la cual se le pasará copia, así como del presente acuerdo.

Art. 3º—El Señor Rector expuso que conforme se evidencia de las actas correspondientes que leyó el Secretario, los exámenes de fin de curso habidos en esta Universidad fueron satisfactorios; y en consecuencia se acordó dar un voto de gracias á los profesores por el buen desempeño de sus cargos, y transcribir este acuerdo al H. Señor Ministro de Instrucción Pública, á quien se suplicará á la vez la publicidad del resultado de

los referidos exámenes en la Gaceta Oficial."

Es conforme.

(L. S.) San José, enero 10 de 1885.
F. HERRERA.

"Instituto Universitario de San José, 25 de diciembre de 1884. H. Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás.—Honorable Señor Rector.—Tengo el honor de someter á la alta consideración de U. S. H. y de los demás dignos miembros de esa Junta Directiva, nota de los exámenes verificados en este Instituto al finalizar el presente curso, según actas y demás resúmenes publicados en el N.º 11 de "La Enseñanza" que envío adjunta. Si el considerable número de alumnos sobresalientes que aparecen en esas listas y las privadas felicitaciones que he recibido por los resultados obtenidos en el pequeño curso á que me refiero, me son por demás satisfactorios dejaríame completamente tranquilo en el cumplimiento de mi deber la aprobación dada por esa Junta á los trabajos realizados en este naciente Instituto. Como quiera que el H. Señor Ministro de Instrucción Pública, sin duda por sus numerosas y perentorias atenciones, no ha presenciado estos importantísimos ejercicios, ni hubo, que yo sepa, en ellos persona que le representara, pareceme altamente útil que esa H. Corporación pase copia de tales datos al referido Ministro y, si lo tiene á bien, para conocimiento del público, tanto en el país como en el exterior, recabe la publicación de ese informe oficial en la sección correspondiente de la Gaceta que otras veces ha emitido luminosas opiniones y dado pomposos detalles de otros actos de igual naturaleza. De acuerdo con esa Honorable Junta se suprimió en el Instituto el que á fin de curso suele prepararse con el nombre de *acto público*, en que de ordinario aparecen las cosas de muy diversa suerte de como son en sí; y como humildes trabajadores de la obra superior del progreso, hemos tratado solamente de presentar á quien ha querido concurrir á nuestros exámenes el resultado real y efectivo de tal labor durante el curso que acaba de terminar. Aguardando el recto juicio de esa Honorable Dirección, me reservo presentar el plan conveniente en cuanto á personal y materias de enseñanza para el curso próximo, en tiempo oportuno; y con este motivo tengo la honra de suscribirme de U. S. H. M. A. S. S.—JUAN F. FERRAZ.

Es conforme.—San José, enero 10 de 1885.
(L. S.) F. HERRERA.

ADMÓN. JUDICIAL

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Don Carlos

Giralt y Gutiérrez, Manuel y Juan Bautista y José Joaquín del mismo apellido y Ulloa, mayores de edad, súbditos españoles y de este vecindario, denunciando las continuaciones de las minas "Providencia" y "Trinidad," situadas en las Ciruelitas de la comarca de Puntarenas; cuyas continuaciones son al Norte y al Sur.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Filadelfo Víquez y Zamora, á nombre de sus menores hijos Juan Rafael, Jaime y Francisco José Víquez Segreda, y Nicolás Flores Alvarez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno de ellos), situadas en el punto llamado "Rancho Quemado", jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, cuarto distrito del primer cantón de la Provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: Norte y Oeste, terrenos baldíos: Sur, propiedad del Señor Ricardo Trejos; y Este, río Sarapiquí.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v.—1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Máximo Víquez Murillo, Narciso Lobo, Miguel Murillo y Pío Murillo y Murillo, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en "La Virgen", aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela y entre los linderos siguientes: Norte, hacienda del General Don Fadrique Gutiérrez: Sur, terreno denunciado por Ibón de la Trinidad Picado: Este, terrenos cultivados por los Señores Víctor Villegas, Juan Miranda, Gregoria Avila, Fidel Vilchez, Bartolo Pérez, Petra Pérez, José de Jesús Rodríguez y Marcos García; y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v.—1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que Don José Pinto Castro se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando por sí y á nombre de sus menores hijos José, Alberto, Enrique y Eduardo, tres mil manzanas de terreno baldío, en la aldea de San Carlos (seiscientas para cada uno); y entre los siguientes linderos: Norte, río San Carlos: Sur, terrenos baldíos: Este, río tres Amigos de por medio, terrenos denunciados por los Señores Abel, Juan y Luis Gutiérrez; y Oeste, río San Carlos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y tres cuartos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Don Manuel Jesús Jiménez Oreamuno y Don Jesús Oreamuno Gutiérrez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la región Norte de la República, y entre los linderos siguientes: Norte y Poniente, baldíos; en el Sur, la laguna de Tenorio; y en el Naciente, el desagüero de esa laguna, ó sea el río Toroján.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Santiago de la Guardia y Fábrega denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el distrito 4.º, cantón 3.º de la provincia de Alajuela, jurisdicción de San Carlos; y dentro de estos linderos: Norte y Oeste, terrenos denunciados por Don Francisco Pinto y compañeros: Sur y Este, tierras baldías.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que Don Jesús Oreamuno y Gutiérrez se ha presentado ante

el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío que posee, situado en el valle de Matina, cultivado de cacao, comprensivo como de veinte manzanas; y lindante: al Norte, con camino del Torno y del Bejuco, y con baldíos ocupados en parte, por Serapio Aguirre: al Sur, con baldíos, llamados el Tocino, poseídos por Nicolás Cubero: al Este, con el río Matina; y al Oeste, con baldíos, ocupados en parte por Cleto Umaña.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y tres cuartos de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Alejandro Zelaya, Don José Marcelino y Celso Robles denunciando mil ochocientas manzanas de terreno baldío (para los tres), situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la provincia de Alajuela, frente á la isla de Los tres Amigos; y dentro de estos linderos: al Norte, el río de San Carlos, dejando la milla de ley: al Sur, las vegas del río Tres Amigos: al Este, la laguna Yurro Hondo ó río Negro; y al Oeste, los cerros del río San Carlos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que el Señor Ramón Vindas y Bolaños se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un lote de terreno baldío, situado en el barrio de Piedades, distrito 2.º de San Ramón, cantón 2.º de Alajuela; y constante de doscientas manzanas, poco más ó menos; cuyos linderos son: por el Norte Sur y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terreno de los herederos de Don Luciano Peralta.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Rafael Rueda Umaña y Don Basileo Montero Alpizar, denunciando

